



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 134

(junio 21 de 2023)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 11 del Decreto 4145 de 2011 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) adelantó el concurso abierto de méritos para proveer definitivamente una (1) vacante pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA). Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1431 de 2020, en modalidad abierto.

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

Que una vez adelantado el proceso de concurso abierto, mediante Resolución No 10143 del 26 de julio de 2022, la CNSC conformó la lista de elegibles del empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 22, identificado con el Código OPEC No. 144526, modalidad abierto.

Que, en virtud de lo anterior, se realizó el nombramiento del primero en la lista de elegibles a **WILMAR OTAVO PLAZAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.857.076, mediante resolución 111 del 16 de agosto de 2022, no obstante, manifestó no aceptar al nombramiento, por lo que mediante Resolución 183 del 20 de octubre de 2022, se derogó el nombramiento en periodo de prueba, la cual fue reportada en SIMO.

Que, en consecuencia, mediante Resolución 232 del 28 de noviembre de 2022, se nombró en periodo de prueba a **MIRYAN ESTELLA NOGUERA ÁLVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.822.609, quien se encontraba en la posición dos (2) en la lista de elegibles, no obstante, desistió del mismo como consta en la Resolución 242 del 15 de diciembre de 2022 expedida por la UPRA, que derogó dicho nombramiento, la cual fue reportada en SIMO.

Que, en virtud de lo anterior, la UPRA, mediante Resolución 53 del 10 de marzo de 2023, nombró en periodo de prueba a **CLAUDIA STELLA USECHE BARBOSA**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.194.324**. Sin embargo, en comunicación del 03 de abril de 2023 radicada en la UPRA con el número 2023- 2-001371, manifestó su desistimiento del empleo por motivos personales, en consecuencia, la UPRA mediante resolución 90 del 02 de mayo de 2023, derogó el nombramiento en periodo de prueba.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, una vez efectuado el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 20151, y haciendo uso del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE del Portal SIMO 4.0, autorizó a la UPRA, mediante comunicación del 13 de junio de 2023, el uso de la lista para el elegible **JOHAN SEBASTIÁN CARDONA GALINDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.425.868, quien ocupó la posición cuatro (4), en el empleo identificado con el Código OPEC No. 144526, denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 22, con ocasión del desistimiento al nombramiento en período de prueba de la elegible **USECHE BARBOSA**.

Que la Secretaría General de la UPRA, realizó la revisión de la documentación de **JOHAN SEBASTIÁN CARDONA GALINDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.425.868, determinando que cumple con los requisitos establecidos en el manual de funciones y competencias de la entidad para el empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22, así mismo, se verificó directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrarse anotación especial.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar en periodo de prueba a **JOHAN SEBASTIÁN CARDONA GALINDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.425.868 para desempeñar el empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 22, de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, identificado con el Código OPEC No. 144526, modalidad abierto con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS** – Moneda Corriente., **(\$2.570.649)** de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Período de prueba. El período de prueba a que se refiere el artículo 1º tendrá una duración de seis (6) meses conforme lo establecido en el numeral 5º del artículo 31º de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, previa solicitud ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Parágrafo. Si no se supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, el nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3. Aceptación y posesión. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, **JOHAN SEBASTIÁN CARDONA GALINDO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.012.425.868**, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo.

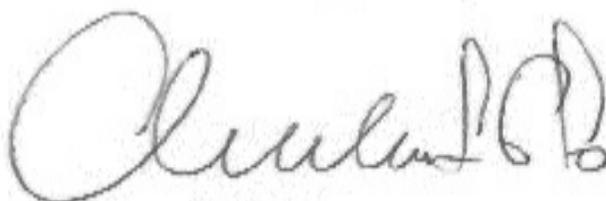
Artículo 4. Disponibilidad presupuestal. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal N° 323 y 423 del 10 de enero de 2023.

Artículo 5. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a **JOHAN SEBASTIÁN CARDONA GALINDO**, al correo electrónico johitan111@gmail.com, para lo cual se deberá librar el correspondiente oficio por la Secretaría General de la UPRA.

Artículo 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 21 días de junio de 2023



CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

Director general

Elaboró:	ESGAR YOBANY DIAZ ORDOÑEZ	CARGO: CO1.PCCNTR.4397635	FECHA: 16/06/2023
Revisó:	CIELO CAROLINA VERDUGO VELA	CARGO: Profesional especializado 2028-20	FECHA: 20/06/2023
	CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ	CARGO: Director general	FECHA: 20/06/2023
	NANCY ESPERANZA MONTAÑA MOLINA	CARGO: Secretaria general	FECHA: 19/06/2023
	CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ	CARGO: Director general	FECHA: 21/06/2023
	SANDRA MILENA PINZON BALLESTEROS	CARGO: Profesional especializado 2028-20	FECHA: 19/06/2023
	ESGAR YOBANY DIAZ ORDOÑEZ	CARGO: CO1.PCCNTR.4397635	FECHA: 20/06/2023